



Exp.127/26

R.D.192/26

Acta N°59

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Arrendamiento Licitación Abreviada N°3/26, el cual procura el arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en Tacuarembó y Rivera; -----

RESULTANDO: I) que por RD.123/26 del 06/05/2026, se autorizó la emisión de la presente, así como también, los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales y el de Condiciones Particulares; -----

-----II) que se invitaron a las firmas relacionadas en la materia, según comprobantes que lucen de fojas 96 a 99 – Pieza I, y se realizaron las publicaciones en el sitio web institucional (fs.95 – Pieza I) y en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (fs.94 – Pieza I); -----

-----III) que en el acto de apertura electrónica, realizado el día 3/06/2026, se recibió una oferta (fs.146) correspondiente a la firma TRANSILVANIA SOCIEDAD ANÓNIMA; -----

-----IV) que a fojas 147, la Comisión Asesora de Adjudicaciones eleva informe analizando la única oferta presentada; detallando que si bien la propuesta cumple con los requisitos estipulados en el art.19 del Pliego de Condiciones Particulares, el precio ofertado es inferior al precio base estipulado; -----

-----V) que por tanto, la citada Comisión recomienda a este Directorio declarar manifiestamente inconveniente la oferta recibida correspondiente a la licitación del asunto; -----

-----VI) que a fojas 149, la Gerencia General eleva informe sugiriendo dejar sin efecto el A.L.A.3/26 y encomendar la búsqueda de oferentes por el arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en Tacuarembó/Rivera a la Gerencia General; -----

CONSIDERANDO: I) que para el ítem 5 de la presente, Fracción B2 (Tacuarembó) el precio base estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares es de U\$S7.354,49 por mes; -----

-----II) que de todos los ítems de la presente, el único oferente solamente cotizó por el ítem 5, Fracción B2 (Tacuarembó); ofertando por ella un importe mensual de U\$S1.000



por los primeros 15 años, y un importe mensual de U\$S2.000 por los 15 años adicionales; oferta la cual es sensiblemente inferior al precio base estipulado en el Pliego; -----

-----III) lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

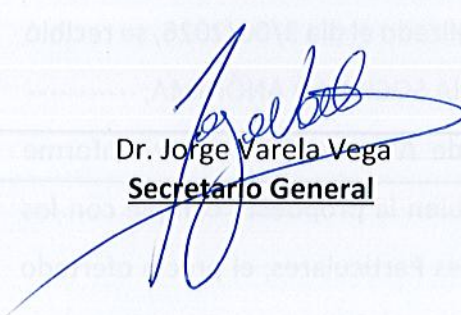
-----**RESUELVE:**-----

1°. DECLARAR manifiestamente inconveniente la única oferta presentada por la firma TRANSILVANIA SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

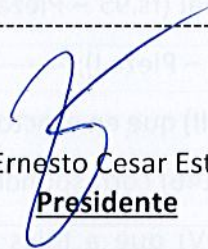
2°. DEJAR sin efecto el Arrendamiento Licitación Abreviada N°3/26, el cual procura el arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en Tacuarembó y Rivera. -----

3°. ENCOMENDAR a la Gerencia General la búsqueda de oferentes por el arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en Tacuarembó/Rivera.-----

4°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.